

1
Sesión 5º 1.169
Celebrada el 26 de Octubre de 1949

Presidió el Vice-Presidente señor Schmidt, asistieron los señores Aldunate, Amunátegui, Castellanos, Chiorrini, Izquierdo, Letelier, López, Müller, Opitz Valenzuela, Días y Wachsoltz, el Gerente señor Maschke y el Sub. Gerente Secretario señor del Río. - Excusaron su asistencia los señores Chirquín y Dawson.

Se leyó y fué aprobada el Acta de la Sesión anterior.

Operaciones	Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 19 hasta el 25 de Octubre de 1949, cuyo resumen es el siguiente:		
	Letras descontadas al Público	+	\$ 1.490.385.80
	Redesuentos a Bancos Accionistas	+	341.095.868.07
	Letras descontadas a/c de los P.L. del Estado, Ley 8.140	+	14.908.948.70
	Créditos a Caja de Crédito Agrario, Ley 8.143	+	10.000.000.-
	Créditos con garantía de warrants, Leyes 8.143 y 8.069	+	1.230.000.-
Redesuentos	Se dió cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendientes al 25 de Octubre en curso, los saldos de redesuentos que se indican a continuación:		
	Banco Ind. Americano	+	214.359.693.89
	Banco Comercial de Curicó	+	2.616.480.88
	Banco de Crédito e Inversiones	+	53.228.101.03
	Banco de Curicó	+	2.213.213.84
	Banco de Chile	+	542.590.585.36
	Banco Español-Chile	+	268.048.772.76
	Banco de Planguihue	+	1.565.297.54
	Banco Italiano	+	133.916.946.17
	Banco de Talca	+	53.478.684.93
	Banco de Concepción	+	19.108.545.42
	Banco de Osorno y La Unión	+	63.942.720.20
	Banco Sur de Chile	+	8.425.357.83
	Banco Israelita de Chile	+	60.069.510.96
		+	<u>1.428.563.910.81</u>
	Caja Nacional de Ahorros:	+	
	Redesuentos Leyes 8.143 y 8.334	+	81.638.200.-
Disminuciones Ley 8.185.- Compras y Ventas de Cambios	El señor Gerente dió cuenta de que el monto de los descuentos visados por el Banco en conformidad a la Ley 8.185 alcanzaba a \$ 179.000.000.- al 23 del presente mes.		
	Se dió cuenta que desde el 19 hasta el 25 de Octubre en curso se habían efectuado las siguientes operaciones de compras y ventas de cambios:		
	Ley 8.200.-	Compras	Ventas
	En U.S. a cambio a \$ 31.-	U.S. a	499.22
	En U.S. a cambio Bancario a \$ 43.-	"	108.323.-
	En L. a cambio a \$ 125.33	L.	---
	Ley 8.144.-	L.	61.671-17-10
	En U.S. a \$ 19.37 / \$ 19.47	U.S. a	199.500.-
	Ley 8.144.- Decreto Hacienda 5523	U.S. a	\$ 20.392.61
	En U.S. a \$ 19.37 / \$ 19.47	"	245.817.54
	Decreto Ley 646.-	"	471.635.71
	En L. a \$ 78.06	L.	36-14-7
	Certificados-Dólares Decreto 2829	L.	---
	Total emitidos U.S. a \$ 2.193.000.- a \$ 26.86 promedio	m/c	58.904.538.50
	Saldo al 25-10-49- 138.250.- a \$ 26.86 promedio	"	3.713.430.22

Sociedad Agrícola y Ganadera, Ornos.-

Se dió lectura a una comunicación fecha 14 de Octubre en curso, del Presidente de la Sociedad Agrícola y Ganadera, Ornos, por medio de la cual formula una invitación al Directorio y miembros de la Nueva Directiva del Banco para que concurran a las festividades con que la Sociedad celebrará en ~~xxxx~~ Exposición Ganadera e Industrial, cuyo acto inaugural se efectuará el 4 de Noviembre próximo a las 15 horas.

El Directorio acordó enviar una nota de agradecimiento a la indicada Sociedad por dicha invitación, expresándole que si algunos Directores pudieran concurrir, se le avisaría oportunamente.

Papel para Billetes.-

A indicación del señor Gerente el Directorio acordó ordenar a la firma Portals Limited, de Londres, la elaboración de dos mil resmas de papel para billetes de ₡10.- y dos mil resmas para billetes de ₡5.-

El papel en referencia deberá elaborarse en conformidad a las especificaciones de acuerdo con las cuales fue fabricada la última partida.

Moneda Divisionaria.-

Orden de acuñación.- El señor Gerente expuso que desde que se dictó la Ley N° 139, de 19 de Diciembre de 1911, se había ordenado la acuñación de ₡80.000.000.- en monedas de ₡1.- y de ₡35.000.000.- en monedas de ₡0.20, órdenes de las cuales quedan pendientes ₡11.550.000.- en monedas de ₡1.- y ₡1.440.000.- en monedas de ₡0.20.

No obstante lo anterior, la Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valoradas le ha hecho saber que no está en condiciones de cumplir totalmente dichas órdenes de acuñación por carecer de fondos, ya que no puede hacer uso del saldo de la cuenta corriente que para estos efectos mantiene en el Banco, que alcanza actualmente a ₡9.400.000.- más o menos, en atención a que obligadamente debe ingresar una cantidad en arcas fiscales. En estas circunstancias, la solución estaría en dar nuevas órdenes de acuñación, lo cual permitiría al Banco anticipar hasta el 50% del valor nominal de ellas en conformidad a lo dispuesto en el Art. 4° de la citada Ley N° 139, anticipos con los cuales la Casa de Moneda podría continuar la acuñación.

En atención a los antecedentes expuestos, el Directorio acordó ordenar a la Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valoradas la acuñación de ₡10.000.000.- en monedas de cobre de ₡1.- y ₡5.000.000.- en monedas de cobre de ₡0.20, sin perjuicio de que la Superintendencia proceda a terminar primero las órdenes pendientes para acuñar monedas de estos mismos tipos, por los saldos que se han indicado.

Oro
Informe sobre el proceso de ensaye, refinación y acuñación en la Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valoradas.- El señor Gerente hizo dar lectura al informe presentado por el señor Alvaro Dorego Barros con fecha 25 del corriente, en cumplimiento a lo acordado por el Directorio en sesión N° 1163 celebrada el 4 de Septiembre ppdo., y relacionado con la internación del oro que efectúan los productores a la Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valoradas, así como también con el trabajo de ensaye, refinación y acuñación.

Después de conocer las conclusiones a que llega el mencionado informe, el Directorio acordó tenerlo presente cuando llegue el momento de resolver acerca de las entregas de barras de oro que pueda solicitar la Casa de Moneda para los efectos de su refinación y acuñación.

Cajas de Descuento

El señor Vice-Presidente recordó que en la sesión anterior, a indicación del Director señor Castellblanes, se había dejado pendiente para tratar en esta sesión la conveniencia de estudiar un aumento en la tasa de descuento del 6%, vigente actualmente para las operaciones que presenta el público.

El señor Castellblanes expresó que efectivamente, en conformidad a lo que había expresado en la última sesión, había estado conversando con el señor Ministro de Hacienda, después de lo cual deseaba solicitar del Directorio que postergara aún por una o dos sesiones en resolución sobre este punto.

El Directorio así lo acordó.

El Directorio prestó su aprobación a la siguiente operación de descuento:

Descuentos

a/c

endosada por

\$ 342.252.50

Reconsideración.- Después de oír las explicaciones que suministró el señor Gerente, el Directorio aprobó las siguientes operaciones que habían sido rechazadas por el Comité Ejecutivo en una sesión anterior:

a/c

\$ 200.000.-

8

girada por

id.

id.

200.000.-

id.

100.000.-

girada y endosada por

Caja de Crédito Agrario

Prórroga de obligaciones.- Se dio lectura a una carta del Vice-Presidente Ejecutivo de la Caja de Crédito Agrario, por medio de la cual solicita una prórroga de 90 días para la cancelación de los pagarés N° 6 y 8 suscritos por dicha Institución a favor del Banco en conformidad a las disposiciones de la Ley N° 8.143; el primero primitivo de \$ 25.000.000.- y reducido a \$ 18.750.000.-, que vence el 30 del corriente, y el segundo por \$ 15.000.000.-, que vence el 28 del actual.

La prórroga se solicita previo el abono del 5% del capital inicial de dichas obligaciones además del pago de los intereses respectivos hasta la fecha de sus vencimientos, en atención a que la Caja no dispone de las sumas necesarias para la cancelación total de estas obligaciones, ya que todos sus capitales y recursos se encuentran invertidos en los créditos que la Caja otorga para el fomento de la producción agropecuaria.

En mérito de las razones aducidas por la Caja para pedir esta facilidad, el Directorio acordó conceder la prórroga de 90 días en la forma solicitada.

Presupuesto de Divisas

Modificaciones.- Solicitud del Ministro de Portugal en Chile, señor Alexandre M. Teras de Andrade. Se dio lectura al Oficio N° 6373, fecha 21 de Octubre en euros, del Vice-Presidente Ejecutivo del Consejo Nacional de Comercio Exterior, por medio del cual solicita el acuerdo del Directorio del Banco para modificar el Presupuesto de Divisas vigente, creando un nuevo ítem en la forma que se expresa en dicha comunicación, con el objeto de atender una solicitud del señor Alexandre M. Teras de Andrade, Ministro de Portugal en Chile, para que se le permita remesar a su país en forma legal, fondos que provienen de una herencia en dólares recibida por su esposa, así como también parte de los sueldos del señor Ministro que han sido liquidados en bancos comerciales de Santiago.

El Directorio acordó someter esta solicitud al estudio de la Comisión que tiene a su cargo lo relacionado con el Presupuesto de Divisas, solicitando mientras tanto del

Empleados

Consejo Nacional de Comercio Exterior el envío de los antecedentes correspondientes que debe haber tenido a la vista para adoptar el acuerdo relacionado con la modificación del Presupuesto de que se trata.

Renuncias y jubilaciones. - Sr. Julio Acevedo R. - El secretario expuso que al tratar en la sesión anterior de las renuncias y jubilaciones de varios empleados del Banco, usó se había adoptado acuerdo alguno respecto a si el beneficio de la jubilación deberá concedérseles con derecho a usar los servicios médicos establecidos por el Banco a través de la Sección de Previsión para los empleados en servicio activo, en conformidad a la resolución del Directorio adoptada en Sesión N° 1.099, celebrada el 14 de Julio de 1948.

Después de considerar diversos antecedentes relacionados con los casos de jubilación indicados, se acordó que solo el señor Julio Acevedo R. tendrá derecho a que al otorgársele su jubilación, se le conceda con derecho a usar de los servicios médicos de que se ha hecho mención.

Nombramientos. - El señor Gerente expuso que en conformidad con lo que había manifestado en la sesión anterior, con motivo de las renuncias de algunos empleados tanto en la Oficina Central como de las Agencias de que dió cuenta, se hará necesario efectuar diversos nombramientos, acerca de los cuales desea informar al Directorio.

Agregó que aun cuando algunos de los empleados que serán promovidos a otros cargos que los que desempeñan actualmente, obtienen aumentos en sus sueldos de acuerdo con las nuevas funciones para que serán designados, se producirán economías por una suma aproximada a cuarenta mil pesos mensuales, no obstante el hecho de haber considerado la necesidad de llenar las vacantes de auxiliares que en definitiva se producirán, con empleados nuevos que deberán ser nombrados con el sueldo vital que correspondan.

A continuación dió cuenta al Consejo de que por las razones indicadas, a partir del 1° de Enero de 1950, fecha desde la cual empezarán a gozar de su jubilación los empleados que han renunciado, aquellos que se indican a continuación pasarán a servir los cargos que se señalan, con los sueldos mensuales que se expresan:

Oficina de Santiago:

Augusto Chamorro C.	Jefe de Custodia	18.000.-
Rosendo Miranda	2° Jefe "	10.500.-
Rafael Ossa D.	Jefe de Facturación	16.845.-
Sebastián Palomino L.	3° Jefe "	13.500.-
Emilio Roschmann	Jefe de Cambios	18.000.-
Alejandro Errázuriz	2° Jefe "	13.500.-
Ernesto Ruiz P.	1° Jefe de Contabilidad	11.500.-
Alberto Valdés L.	Jefe de Adquisiciones	16.845.-
Renato Letelier	Dir. de Billetes y Delegado Sup. de la Casa de Moneda y Especies Valoradas	12.000.-
Enrique Zamázaral	1° Cajero	11.500.-
Enrique Ruiz - Tagle	2° Cajero	10.500.-
Rubén Baños C.	3° Cajero	9.500.-

Fernando Jaramillo	4º Cajero	8.500.-
Morencio Valdivieso	5º Cajero	6.500.-
Rene Sepúlveda	Auxiliar	10.500.-
Raúl Alamparte M.	"	7.080.-
Pablo Dragiewicz S.	"	6.800.-
Eduardo Morgan L.	"	6.500.-
Hustaro Rötger M.	"	6.500.-
Alberto Godoy M.	"	3.750.-
<u>Oficina de Iquique:</u>		
Marcelo Ringling L.	Contador	10.500.-
Hernán Poblete D.	1º Cajero	8.800.-
Stefano Wittig S.	2º	8.000.-
<u>Oficina de Antofagasta:</u>		
Carlos Sommer B.	Contador	11.500.-
<u>Oficina de La Serena:</u>		
Fernando Ruiz-Tagle L.	Contador	11.100.-
Eduardo Collins M.	2º Cajero	8.000.-
<u>Oficina de Valparaíso:</u>		
Fernando Verschuere L.	1º Cajero	11.000.-
<u>Oficina de Valca:</u>		
Alfonso Echáurren L.	1º Cajero	9.000.-
Mario Condreau D.	2º	7.500.-
<u>Oficina de Chillán:</u>		
Jorge Alamos J.	Contador	10.500.-
Diego Hurtado M.	1º Cajero	9.000.-
Fernando Villegas M.	2º	6.000.-
<u>Oficina de Concepción:</u>		
Federico del Río B.	1º Cajero	9.000.-
Gaspar del Río C.	2º	6.000.-
Mario Guzmán D.	Auxiliar	3.500.-
Guillermo Cortes J.	"	3.500.-
<u>Oficina de Valdivia:</u>		
Mario Sagarate	2º Cajero	7.000.-
<u>Oficina de Santa Renas:</u>		
Ricardo Golz D.	1º Cajero	10.100.-

El Directorio ratificó lo obrado por el señor Gerente al determinar las promociones de los empleados indicados en la forma y condiciones expuestas.

A continuación, y a indicación, asimismo, de la Gerencia, procedió a efectuar los siguientes nombramientos que, de acuerdo con lo expresado, empezarán a regir a partir del 1º de Enero de 1950:

Pro-Secretario del Banco. - Se acordó designar al señor Samuel Cuda Sánchez. - El Pro-Secretario tendrá facultades para reemplazar al Secretario del Banco en casos de ausencia o imposibilidad.

lidad. Para estos efectos actuará como Ministro de F. en conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley Orgánica y 36 de los Estatutos del Banco.

El señor Cordero Sánchez percibirá un sueldo de \$ 17.000.- mensuales y deberá concurrir a las sesiones que celebre el Directorio, el Comité Ejecutivo y las comisiones, con el objeto de ayudar en sus funciones al sub-gerente secretario.
Agente de la Oficina de Iquique. - se acordó designar al señor Carlos Reyes R., actual Contador de la Oficina de La Serena.

El señor Reyes percibirá un sueldo de \$ 12.500.- mensuales.
Agente de la Oficina de La Serena. - se acordó designar al señor Jorge Lepilveda D., actual Agente de la Oficina de Iquique.

El señor Lepilveda percibirá un sueldo de \$ 14.000.- mensuales.
Agente de la Oficina de Chillán. - se acordó designar al señor Ricardo Rodríguez J. actual Contador de esa misma Oficina.

El señor Rodríguez percibirá un sueldo de \$ 13.000.- mensuales.
Sueldos. - El señor Gerente se refirió en seguida a la circunstancia de que con motivo de los cambios y ascensos que se verificarán en el personal, se hacía necesario corregir las rentas de que disfrutaban algunos empleados que por razones de buen servicio continuarán desempeñando sus mismos cargos aunque cuando les habrán correspondido optar a otras funciones con un sueldo mayor.

En atención a estas aplicaciones el Directorio acordó fijar, a partir del 1º de Enero de 1950 los sueldos mensuales de los empleados que se indican, en las siguientes cantidades:

Oficinas de Santiago:

Rodolfo Court E.	\$ 15.000.-	Detario Justiniano P.	\$ 10.500.-
Raquel Olea R.	9.300.-	Fernando Valdivieso R.	9.000.-
Lucía Long B.	8.200.-	Horacio D'Ottonne R.	6.500.-
Ernesto Lleras B.	6.500.-		

Oficina de Valparaíso:

Carlos Guealaga M. 9.000.-

Auxiliares: - bres. Julio Lagos French Davis y Alberto León Varas. Para llenar dos de la vacantes de auxiliares en la oficina de Santiago, con motivo de las promociones que se han indicado, el Sr. Gerente propuso el nombramiento de los bres. Julio Lagos French Davis y Alberto León Varas, con el sueldo vital que corresponde. El Directorio aprobó ambos nombramientos, facultando al Gerente para que contrate a dichos empleados desde la fecha en que ellos puedan asumir sus funciones. Enmendado "concediéndoles" tales.
 Se levantó la sesión.

Enrich

Enrich

Fernando Acuña

Enrich

Enrich

Enrich

Enrich

Enrich

Enrich